



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y diez.-----

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: Que el día 1 de junio el Decano y el Secretario Académico mantuvieron una reunión de trabajo con el jefe de Mantenimiento y Arsenales de la Armada, con el jefe del Arsenal Aeronaval Comandante Espora, con el Jefe del CIAG y colaboradores. Se trataron la evolución del sistema de PPS, la implementación de la asignatura electiva Infraestructura y Tecnología para el Mantenimiento Naval a dictarse en la Base Naval Puerto Belgrano, la articulación de la BNPB con la PLATEC, el desarrollo de dos tesis de posgrado en el ámbito de los Arsenales, aspectos de los PID-DEF y la formación profesional del personal de la Armada en los cursos del C4P. Informa que el día 2 de junio el Decano participó de los actos por el aniversario de la República de Italia organizados por el Consulado General. Informa que el día 6 de junio el Decano y el Director del DIM junto a docentes investigadores de los grupos de la Facultad recibieron al Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental del OPDS y al Asesor Legal de ese organismo de la Provincia de Buenos Aires. Informa que el 6 de junio, día de la ingeniería argentina, el Decano participó del acto de reposición de la referencia cultural al puente “Ing. Norberto Tombesi” organizado por el Colegio de Ingenieros. Informa que el día 7 de junio el Director y docentes investigadores del DIC participaron del acto de firma de una carta de intención, para comenzar los estudios de factibilidad relativos al desarrollo del proyecto “NAVE TIERRA BAHÍA BLANCA”, el Intendente Municipal, el Rector de la UNS, el Decano de UTN FRBB, el Rector de la



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Universidad Provincial del Sudoeste, el Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires; el Presidente de la Unión Industrial de Bahía Blanca, el Director del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, la Directora Ejecutiva de la Fundación Huella Ecológica, y directores del Grupo Naturaleza Aplicada a la Tecnología. Informa que el día 8 de junio el Decano disertó sobre carreras tecnológicas ante futuros egresados del colegio Don Bosco. Informa que el día 9 de junio el Decano, directores, funcionarios y no docentes participaron de la plantación de árboles en el terreno de la estación de ionosondeo en el marco del programa Echamos Raíces de la empresa DOW. Participaron también integrantes de una ONG que trabaja con jóvenes con capacidades diferentes, personal de DOW por el programa de Voluntariado Corporativo, Personal del Vivero Municipal, e integrantes de la comunidad UTN y de la DNV. Se plantaron más de 20 árboles en la vereda, y otro tanto de arbustos en el sector interno del cerco de la ionosonda según plano realizado por el municipio. Esta acción viene a concretar un compromiso asumido con los vecinos del Barrio Pedro Pico cuando se socializó el proyecto, tratándose de una importante acción de Extensión de la Facultad en su conjunto. Informa que el día 9 de junio el Decano fue entrevistado por profesionales de la consultora Agora en el marco del replanteo del proyecto institucional de la Asociación Industrial Química, AIQ. Informa que el día 18 de junio se completó el montaje de la torre de soporte de la ionosonda con el cableado correspondiente a las dos antenas en forma de delta. Se está a la espera de la sonda proveniente de Tucumán y completando los trabajos en el recinto que alojará los equipos en los laboratorios del CEUT. Informa que el día 20 de junio el Decano asistió al acto por el día de la bandera nacional que encabezó el Intendente Municipal. Informa que los días 22 y 23 de junio tuvieron lugar las elecciones de claustros, desarrollándose con total normalidad. Informa que el día 29 de junio el Decano asistió a la reunión ordinaria del Consejo Superior, la cual se desarrolló en un solo día debido al fallecimiento del Ing. Eugenio Ricciolini Decano de la FR Gral. Pacheco. El día 28 tuvo lugar la acostumbrada reunión del Rector con los Decanos; los principales temas tratados fueron la marcha de los sumarios que el Rectorado lleva a cabo en el marco de convenios de algunas FR con el Gobierno Nacional pasado, la situación presupuestaria de la universidad y las nuevas disposiciones del rectorado para refrendar convenios de las FR. Informa que el día 30 de



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

junio se realizó la 2da convocatoria al Concurso de proyectos educativos para instituciones técnicas por parte de la Asociación de Industrias Químicas, con la colaboración de la UTN y el apoyo de la Dirección de Educación Técnica Provincial. Bajo el lema Emprendedores del mañana se espera la presentación de proyectos desarrollados por estudiantes secundarios que sean innovadores, tecnológicos y/o científicos orientados preferentemente al cuidado del medio ambiente y promuevan el desarrollo sustentable. Participaron el Gerente de AIQ, las 6 escuelas técnicas de la ciudad de Bahía Blanca, la Dirección de Educación Técnica Provincial y la Facultad anfitriona del evento a través de la Dirección de Desarrollo Regional de la Secretaría de Extensión Universitaria y el Vicedecano. Informa que el día 5 de julio el Decano asistió al acto de inauguración de nuevas instalaciones de las áreas de ciencia, tecnología e innovación del Municipio, ubicadas en la Torre Bicentenario de calle Drago 45. Informa que el Consejo Superior autorizó su salida del país desde el 25 de julio hasta el 19 de agosto, motivo por el cual se encuentra a refrendo del Cuerpo la Resolución N° 531/16 poniendo en funciones al vicedecano por ese período. **Secretaría Académica:** Informa que el día 3 de junio se realizó una reunión para analizar la evolución del ingreso a las carreras de grado, alternativas del sistema universitario y proyectos para 2017 en la UTN. Participaron los Directores de Departamento, coordinadores y docentes del seminario de ingreso, integrantes del gabinete interdisciplinario, el Decano y el Secretario Académico. Informa que el día 10 de junio se realizó una reunión de los integrantes del GEMAT, el Director de Ingeniería Mecánica y la DVT quien informó el estado de avance del Centro. Se destacó la importancia institucional y el impacto para la región, la UTN, la carrera Ingeniería Mecánica y el Gemat por su temática, que llevará implícito la contratación de graduados, servicios y trabajos de investigación en colaboración. Informa que los días 15 y 16 de junio se realizó en la Facultad Regional del Neuquén una reunión de las áreas Matemática y Física para revisar objetivos, contenidos y metodologías de evaluación de los programas sintéticos de las carreras de ingeniería. Fue convocada por las Secretarías de Planeamiento y Académica de la UTN; participaron docentes de las Facultades Regionales Río Grande, Río Gallegos, Chubut, del Neuquén y Bahía Blanca. Informa que el día 27 de junio el Secretario Académico viajó a Buenos Aires para participar el martes 28 de junio de la Reunión de revisión de la Ordenanza 908 Reglamento de estudios y miércoles 29 de junio



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de la Reunión de Comisión de Enseñanza del Consejo Superior. Informa que el día 1 de julio el Secretario Académico convocó a una reunión con los Directores de Departamento y personal no docente de la Dirección Académica para informar sobre los instrumentos de evaluación de docentes auxiliares, recientemente aprobados por el Consejo Directivo y el avance programa de sistematización y digitalización de expedientes de carrera académica y concursos docentes a través del sistema de gestión Sysacad.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

El Consejero Eduardo Guillermo informa por el Dpto. Ingeniería Eléctrica que estén cerrando el proceso de acreditación.

II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 388, 446, 465, 469, 471, 472, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 482, 483, 487, 494, 499, 500, 515 y 531/16.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 170/16.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

No se presentaron.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VI- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ciencias Básicas que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 171/15.**

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Coordinador general de SASE 2016, Laboratorio de Sistemas Embebidos, Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Ing. Ariel Lutenberg, por la que solicita auspicio para el evento “Simposio Argentino de Sistemas Embebidos”, a desarrollarse los días 10 al 12 de agosto



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

del corriente año, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, FI UBA. El evento participarán expertos de la industria y la academia, con el objetivo de presentar los últimos avances en los sistemas embebidos, a fin de fomentar su aplicación en el ámbito académico y en el mercado local. Esta Facultad Regional apoya eventos como este. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, auspicio al “Simposio Argentino de Sistemas Embebidos”, a desarrollarse los días 10 al 12 de agosto del corriente año, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, FI UBA. Art. 2.- Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 172/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Presidente de la Comisión Directiva Salud Ambiental en Acción Bahía Blanca, Sra. Gladys Girotti, por la que solicita aval académico para la “II Jornada Bahiense sobre Campos Electromagnéticos”, a desarrollarse los días 22 y 23 de agosto del corriente año, en instalaciones de la Universidad Nacional del Sur. Dicha Jornada se realiza con la colaboración de Ayuda Le (Ayuda al Leucémico) y AVDA General Cerri (Asociación Vecinal en Defensa del Ambiente General Cerri). Del evento participarán neurólogos, académicos y de la tecnología, con especial énfasis en Sistema Nervioso y ondas electromagnéticas de baja frecuencia. Entre sus objetivos se plantea la necesidad de educar y concientizar a la población sobre el riesgo que las radiaciones electromagnéticas representan para la salud, y la forma de realizar prevención en su uso indiscriminado, planteando alternativas tecnológicas. Esta Facultad Regional apoya eventos como este. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, aval académico a la “II Jornada Bahiense sobre Campos Electromagnéticos”, a



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

desarrollarse los días 22 y 23 de agosto del corriente año, en instalaciones de la Universidad Nacional del Sur. Art. 2.- Dar amplia difusión entre docentes y alumnos de las actividades de la referida Jornada, a fin de promover su divulgación y participación al evento. Art. 3.- Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 173/15.**

4- Seminario de Ingreso modalidad a distancia (SIAD).

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 865/2012 de Consejo Superior referida al Seminario Universitario. La mencionada resolución reformula el seminario de ingreso en todo el ámbito de la universidad a partir de 2013, en objetivos, contenidos, carga horaria, metodología y criterios de evaluación, actualizando las Resoluciones N° 486/94 y N° 504/98 de Consejo Superior en función de pautas acordadas en el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN. El Estatuto de la UTN define “El ingreso a las carreras de grado estará abierto a todos los egresados del nivel secundario, en el marco de igualdad de oportunidades y posibilidades. En tal sentido la Universidad debe proveer los medios que les permitan a los ingresantes alcanzar competencias indispensables para el cursado de las carreras”, principios que rigen el ingreso irrestricto a la Universidad. Se implementará el Programa Tutorías como medio de acompañamiento a los alumnos aspirantes al ingreso, con la finalidad de dar respuesta a las dificultades detectadas en estas instancias en años anteriores y fortalecer al mismo tiempo las potencialidades de los alumnos que se podrán desplegar con el acompañamiento tutorial. Fueron consultados los Directores de las Unidades Docentes Básicas de Matemática y Física. Se acordó la unificación de Matemática y Física, en un único módulo, cuerpo docente y examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2017 modalidad a distancia – SIAD - de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo”, ANEXO II “Contenidos” y ANEXO III “Cronograma y Organización” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Aprobar el Diseño del Programa de tutorías correspondiente al Seminario



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2017 en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, que figura en el ANEXO IV y forma parte de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 174/16.**

5- Horarios asignaturas 2° cuatrimestre.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, en esta Facultad Regional. La necesidad de adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para las distintas asignaturas del segundo cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2016, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2.- Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 175/15.**

VII- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: RAELE, Juan Ignacio; MONTIBELLER, Gonzalo; ROPPEL, Matías; TEJERINA, Matías Luciano; DI NOYO, Pablo Sebastián; BARRENECHEA FOURNAU, Fernando Javier; DEFFEULLER, Joaquín; TORREGO ALONSO, Luis Alejandro; CAMPOS, Martín; SCHAMBER, Nicolás; BENAVENTE, Nicolás Emmanuel; SAAVEDRA, César Daniel; KLOSTER, Cristian Ezequiel; AMARELLE, Pablo Leandro y PETERSEN, Juan Pedro.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190/16**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna María Jimena Montenegro de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad, por lo que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. La alumna no ha finalizado su carrera y que certifica debidamente problemas de salud. Por la situación excepcional se considera necesario restituir por única vez los trabajos prácticos vencidos para permitir que concluya normalmente su carrera. Para el tratamiento de la misma se tuvieron en cuenta los lineamientos acordados con la Comisión de Enseñanza de Consejo Superior. Lo establecido en la Ordenanza N° 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente y como último plazo hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Resistencia de Materiales” a la alumna MONTENEGRO, María Jimena, Legajo N° 14918 de la carrera Ingeniería Civil. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 191/16**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno Ramiro José Pérez Artica de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad, por lo que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. El alumno no ha finalizado su carrera y que certifica debidamente sus actividades laborales. Por la situación excepcional se considera necesario restituir por única vez los trabajos prácticos vencidos para permitir que concluya normalmente su carrera. Para el tratamiento de la misma se tuvieron en cuenta los lineamientos acordados con la Comisión de Enseñanza de Consejo Superior. Lo establecido en la Ordenanza N° 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente y como último plazo hasta el 31 de



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Teoría de los Circuitos I” al alumno PEREZ ARTICA, Ramiro José, Legajo N° 16043 de la carrera Ingeniería Electrónica. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 192/16.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno Federico Andrés Masson de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, por lo que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Para el tratamiento de la misma se tuvieron en cuenta los lineamientos acordados con la Comisión de Enseñanza de Consejo Superior. El alumno no cumple con los requisitos mínimos necesarios para otorgar la excepción que solicita. Lo establecido en la Ordenanza N° 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No prorrogar en esta Facultad Regional, la validez de los Trabajos Prácticos vencidos al alumno MASSON, Federico Andrés, Legajo N° 12497 de la carrera Ingeniería Eléctrica. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 193/16.**

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: RONCORONI, Pedro Ezequiel; RODRIGUEZ, Juan Manuel, VIAZZI, Mauro Javier y OLGUIN, Pierina Mailen.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 194, 195, 196 y 206/16**, respectivamente.

- Regularidad.

No se presentaron.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Enseñanza Ingeniería Civil, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor con Dedicación Exclusiva, en esta Facultad Regional. Lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN) y N° 964 (Lineamientos para designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN). A fin de dar cumplimiento a la conformación del jurado con un integrante local, y atento a que el Departamento no cuenta con docentes de categoría Titular debido a sucesivas jubilaciones acaecidas desde el año 2009 a la fecha, se propone como Jurado de esta casa al Profesor Asociado Ing. Enrique Gil, quien cuenta con una vasta trayectoria académica y una destacada actuación profesional que le acreditan méritos suficientes para actuar como jurado titular en el presente concurso.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor en el Departamento, asignaturas, jerarquía, y dedicación que se indican en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en los Anexos I y II de la presente Resolución. Art. 3.- Los veedores graduados y alumnos serán los designados en los Anexos I y II de la presente Resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 197/16.**

3- Posgrado:

- Prórrogas.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Lic. Sebastián Oscar Toledo alumno de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al alumno le restan cursar diversos seminarios de la Especialización. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fueron de índole laboral. Se cuenta con el aval



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

del Director de la carrera Dr. Ing. Daniel Pérez Enri. Lo establecido en la Ordenanza 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Lic. TOLEDO, Sebastián Oscar DNI N° 27.056.587, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 198/16.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. José Ignacio Gutiérrez alumno de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al alumno le restan cursar diversos seminarios de la Especialización. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fueron de índole laboral. Se cuenta con el aval del Director de la carrera Dr. Ing. Daniel Pérez Enri. Lo establecido en la Ordenanza 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. GUTIERREZ, José Ignacio DNI N° 23.953.984, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 199/16.**

4- Cátedra Libre Dow (egresado que se hayan destacado por actividad de gestión, extensión o investigación sobresaliente).

La Comisión informa que este tema sigue en comisión, aún no se ha propuesto el aspirante destacado por actividades de gestión, extensión o investigación.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Solicitud acreditación “Competencias Ingenieriles”

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento de Ingeniería Mecánica de esta Facultad por la cual solicita la acreditación de tres (3) horas cuatrimestrales del espacio electivo al alumno Emanuel Oscar Ramos. Tal presentación se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 338/12 de CS. Con el objeto de aplicar un único criterio en todo el ámbito de la UTN, se aprobó mediante Resolución N° 368/14 de CD la asignatura electiva “Competencias Ingenieriles” para hacer efectiva la acreditación de horas electivas por competencias adquiridas a aquellos alumnos que lo soliciten. El alumno Emanuel Oscar Ramos, realizó trabajos de investigación y actividades del mismo tenor efectuadas en el área del Laboratorio de Materiales y Grupo de Investigación GEMAT. La Comisión curricular del Departamento Mecánica recomienda hacer lugar a la solicitud del crédito.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dar por aprobado al alumno Emanuel Oscar RAMOS Legajo N° 16951, DNI N° 37.025.102, un crédito de tres (3) horas cuatrimestrales en el espacio electivo de la carrera Ing. Mecánica en virtud de competencias adquiridas por su participación en trabajos de investigación y actividades del mismo tenor efectuadas en el área del laboratorio de Materiales y Grupo de Investigación GEMAT y en todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. 4 del Reglamento de Estudio vigente y en la Resolución N° 388/13 del Consejo Superior. Art. 2.- Registrar en la asignatura “Competencias Ingenieriles” la aprobación mediante créditos de las tres (3) horas cuatrimestrales mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 200/16.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento de Ingeniería Mecánica de esta Facultad por la cual solicita la acreditación de tres (3) horas cuatrimestrales del espacio electivo al alumno Nicolás Martín Gutiérrez. Tal presentación se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 338/12 de CS. Con el objeto de aplicar un único criterio en todo el ámbito de la UTN, se aprobó mediante Resolución N° 368/14 de CD la asignatura electiva “Competencias Ingenieriles” para hacer efectiva la



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

acreditación de horas electivas por competencias adquiridas a aquellos alumnos que lo soliciten. El alumno Nicolás Martín Gutiérrez, realizó trabajos de investigación y actividades del mismo tenor efectuadas en el área del Laboratorio de Materiales y Grupo de Investigación GEMAT. La Comisión curricular del Departamento Mecánica recomienda hacer lugar a la solicitud del crédito.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dar por aprobado al alumno Nicolás Martín GUTIERREZ Legajo N° 17017, DNI N° 36.626.852, un crédito de tres (3) horas cuatrimestrales en el espacio electivo de la carrera Ing. Mecánica en virtud de competencias adquiridas por su participación en trabajos de investigación y actividades del mismo tenor efectuadas en el área del laboratorio de Materiales y Grupo de Investigación GEMAT y en todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. 4 del Reglamento de Estudio vigente y en la Resolución N° 388/13 del Consejo Superior. Art. 2.- Registrar en la asignatura “Competencias Ingenieriles” la aprobación mediante créditos de las tres (3) horas cuatrimestrales mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 201/16.**

6- Cursado Intensivo Geotecnia (Ing. Civil)

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Civil, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para la asignatura “Geotecnia” de la carrera Ingeniería Civil. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CS. El Departamento cumplimentara las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Esta modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las carreras y en respuesta a las continuas solicitudes de los alumnos, en su mayoría recursantes, que con modalidad tradicional sufren superposiciones horarias por lo que deben resignar cursados y se le prolonga significativamente sus carreras.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional que a partir del presente ciclo lectivo se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Intensivo la asignatura de la carrera Ingeniería Civil “Geotecnia” cuya planificación y cronograma se detalla en el ANEXO I que forman parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1129. Art. 2.- Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos aprobados por este Cuerpo para el cursado tradicional. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 202/16.**

VIII- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Víctor H. CORTINEZ por la que solicita licencia con goce de haberes a partir del 13 y hasta el 17 de junio del corriente año, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación Exclusiva del Grupo “A” en la asignatura Estabilidad II, Departamento Ingeniería Mecánica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente presentará un trabajo en el IX Congreso Ibérico de Acústica (EUROREGIO 2016) a realizarse en la ciudad de Porto, Portugal. Lo establecido en la Ordenanza N° 474.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia con goce de haberes al Dr. Ing. CORTINEZ, Víctor H.; Legajo N° 23674; DNI N° 17.280.542, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación Exclusiva del Grupo “A” en la asignatura Estabilidad II, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 13 y hasta el 17 de junio de 2016. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 203/16.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Franco Ezequiel Dotti por la que solicita licencia con goce de haberes a partir del 21 y hasta el 24 de junio del corriente año, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, y en sus funciones en el GASM. Las razones expuestas resultan atendibles, ya que el docente



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de referencia presentará un artículo de investigación en la 5º Conferencia Internacional de Optimización en Ingeniería (EngOpt 2016) que tendrá lugar en la ciudad de Foz do Iguacu, Brasil. Lo establecido en la Ordenanza 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia con goce de haberes al Dr. Ing. DOTTI, Franco Ezequiel; Legajo N° 50137; DNI N° 27.385.432, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, y en sus funciones en el GASM, a partir del 21 y hasta el 24 de junio de 2016. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 204/16**.

2- Juicio Académico alumno SOLANO, Aldo Martín

La Comisión informa sobre la situación planteada con el supuesto Título de Ingeniero Mecánico del alumno Sr. SOLANO, Aldo Martín. Que el Sr. SOLANO, Aldo Martín; DNI 29034379 presentó ante Vialidad Nacional, Distrito 20 Río Negro, un supuesto Título de Ingeniero Mecánico expedido por esta Casa de Altos Estudios. El Sr. SOLANO ingresó como alumno a esta Facultad Regional en el año 2000, teniendo a la fecha aprobadas tan solo diez (10) materias de la carrera de Ingeniería Mecánica. La carrera Ingeniería Mecánica posee una duración de 5 años y un total de 43 materias. En virtud de esto, el Secretario Legal y Técnico de la Facultad, Dr. Ariel Fernando EGIDI envió a Vialidad Nacional Distrito 20 Río Negro, Carta Documento N° 23513664 de fecha 26 de Mayo mediante la cual solicita tengan a bien informar a esta Casa de Altos Estudios, si el Sr. SOLANO Aldo Martín presentó ante ese organismo un supuesto Título de Ingeniero Mecánico. Ante el pedido, Vialidad Nacional Distrito 20 remitió Nota N° 02312/16 de fecha 30 de Mayo del corriente año, informando que el Sr. SOLANO es personal de Vialidad Nacional, y el mismo presentó ante el Organismo un Título de Ingeniero Mecánico expedido supuestamente por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca con fecha 13 de Octubre de 2011, y un supuesto Certificado



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Completo de asignaturas aprobadas y desaprobadas, acompañando copia de los mismos. Los hechos ocurridos se encuadran en lo establecido en el Reglamento de Disciplina para Alumnos, Ordenanza N° 613, Anexo II, Artículo 2, incisos a) y b). Por medio de la Secretaría Legal y Técnica se procedió a la verificación de la situación planteada, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 9 del Reglamento de disciplina para Alumnos, Ordenanza 613. El Artículo 10 del Reglamento de Disciplina para Alumnos, Ordenanza 613 establece, “Recibida la denuncia sobre un hecho irregular presuntamente imputable a un Alumno, y cumplimentados los requisitos establecidos en el artículo anterior, el Consejo Directivo dispondrá la iniciación de una información sumaria tendiente a establecer la veracidad de aquella. El Consejo Directivo podrá prescindir de esta información sumaria, cuando considere que estos hechos son públicos y notorios”. Este Consejo Directivo considera que no se requiere de esta información sumaria previa, dado que ya constató los hechos oportunamente, mediante Departamento de Alumnos la Verificación interna realizada por la Secretaria Legal y Técnica. El Artículo 12 del Reglamento de Disciplina para Alumnos establece que se debe dar traslado al Alumno dentro de los 10 días hábiles, para que a su vez conteste dentro de los 10 días hábiles de notificado. De las actuaciones surge la conveniencia de la conformación de un Tribunal Académico, a los efectos de que determine la procedencia de la aplicación de una sanción disciplinaria de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 613, Reglamento de Disciplina para Alumnos, Anexo II, Artículos 2 y 3.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Hacer lugar a las actuaciones iniciadas por la Secretaría Legal y Técnica referentes a la adulteración del Título de Ingeniero Mecánico por parte del Alumno SOLANO, Aldo Martín; DNI 29034379, mediante la cual solicita se realice Juicio Académico al mismo. Art. 2.- Dar traslado de las presentes actuaciones al Sr. SOLANO, Aldo Martín para que conteste las mismas. Art. 3.- Suspender preventivamente al alumno de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, Sr. SOLANO, Aldo Martín; DNI 29034379, Legajo N° 10850, de la carrera de Ingeniería Mecánica, hasta tanto se sustancie el Juicio Académico que determine la veracidad de los hechos. Art. 4.- Solicitar para la próxima reunión Ordinaria, a los miembros del Consejo Directivo, las propuestas para la conformación de un Tribunal Académico, de acuerdo a lo establecido



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en la Ordenanza N° 613, para entender en la situación planteada sobre el alumno SOLANO, Aldo Martín. Art. 5.- Elevar la presente al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente. Art. 6.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 205/16.**

- - - Siendo la hora 18:40 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.- - - - -